**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES**
**LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL CESAR**

**CONSIDERANDO**

Que la ordenadora del gasto, subdirectora de Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar **dos (2) instructores** con el siguiente objeto igual: *"Prestar los servicios personales de carácter temporal en los programas de Formación FIC (titulada y/o complementaria) del Centro Agroempresarial del SENA en el departamento del Cesar en modalidad presencial y/o virtual como instructor en el área (Ver Anexo 7)".*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la ordenadora del gasto, subdirectora de Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Formación Profesional que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. No. 1425 del 10 de enero de 2025.

En consecuencia, esta Subdirección de Centro,

**AUTORIZA**

A contratar los servicios de **dos (2) instructores** con el siguiente objeto igual: "*Prestar los servicios personales de carácter temporal, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población de trabajadores de la economía popular, aportando al fortalecimiento de la economía popular en concordancia con los lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA, en el área de (Ver Anexo 7)*

Dada en Aguachica.

AUTORIZACION No.: **008**

FECHA: **27/01/2025**

Firmado digitalmente por SADY TORCOROMA CASELLES OSORIO
Fecha: 2025.02.03 12:49:06 +01'00'

**SADY TORCOROMA CASELLES OSORIO**
**SUBDIRECTORA DE CENTRO (E)**

Proyectó: Laura Cuadrado Arevalo, Contratista Presupuesto – Centro Agroempresaria

Revisó: Jasson David Parada Rojas, Cargo: Profesional G02 – Centro Agroempresarial